

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO POR VERIFICACIÓN EN BASE DE DATOS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES
Institución	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES
Descripción	Las personas podrán solicitar el Certificado de verificación en la base de datos georeferenciada de la Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares (Base de datos de la STCPAHI), este constituye un insumo para trámites en otras entidades del estado para la provisión de servicios básicos, regularización, estudios varios.
¿A quién está dirigido?	Los Beneficiarios de este trámite son todos los ecuatorianos y ecuatorianas mayores de 18 años, y, extranjeros con cédula de residencia ecuatoriana o pasaporte, carnet de refugiado, visa (excepto visa de turista). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de Verificación en la GeoBase 2017
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos: 1.- Presentarse en las instalaciones de la STCPAHI 2.- cédula o RUC del beneficiario para la emisión del certificado. Requisitos Específicos: 3. Si el trámite lo realiza un tercero deberá presentar Autorización simple firmada por el beneficiario del certificado.
¿Cómo hago el trámite?	Proceso: A. Presencial 1.- El usuario deberá acercarse a las instalaciones de la Sec. Técnica del Comité Interinsitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares - STCPAHI 2.- Presentar documento de identificación original del beneficiario del certificado (Cédula, pasaporte, RUC) 5.- Recibir el Certificado. B. Correo electrónico 1. Solicitar la emisión del certificado de base de datos al mail: sistemas@asentamientosirregulares.gob.ec 2. Adjuntar scan de documento de identificación del beneficiario (Cédula, pasaporte, RUC) 3. Revisar correo electrónico para la recepción del Certificado de Base de Datos

• **Para la Validación del Certificado en línea de Base de Datos de la STCPAHI:**

Los certificados electrónicos cuentan con un código que permite, a la persona que lo recibe, verificar su validez.

1. El Certificado emitido por la STCPAHI consta de un código QR en la parte inferior, el usuario deberá escanear el código QR con cualquier aplicación para tal efecto;
 2. Al leer el código QR del certificado, se lo direccionará a una dirección web donde va a visualizar la información que consta en la base de datos de la STCPAHI.
- De requerir asistencia favor comunicarse al mail: sistemas@asentamientosirregulares.gob.ec

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas de la STCPAHI ubicada en la ciudad de Guayaquil, Av. Francisco de Orellana y Av. del Parque, Parque Samanes bloque 1

horario de 08h00 a 16h00

Base Legal

- [Reglamento para la Aplicación de la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y el Triunfo. Art. 6 numeral 5.](#)
- [Reglamento para la Aplicación de la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y el Triunfo. Art. 8 numeral 5.](#)
- [Reglamento para la Aplicación de la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y el Triunfo. Art. 10 numeral 5.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ruth Nazareno

Correo Electrónico: ruth.nazareno@asentamientosirregulares.gob.ec

Teléfono: 043714410, 1800468274

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	1872
2024	01	0	564
2023	12	0	164
2023	10	0	95
2023	09	0	61
2023	08	0	166
2023	07	0	191

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	05	0	357
2023	04	0	105
2023	03	0	256
2023	02	0	181
2023	01	0	305
2022	04	0	526
2022	03	0	647
2022	02	0	900
2022	01	0	551
2021	12	0	657
2021	11	0	620
2021	10	0	945
2021	09	0	72
2021	08	0	794
2020	12	0	9982
2019	12	0	9475
2018	06	0	494